

GACETA MUNICIPAL

PESQUERÍA, NUEVO LEÓN

EJERCICIO 2025

PUBLICACIÓN MENSUAL

ENERO

Acuerdos tomados en las sesiones de ayuntamiento de los días 13, 22 Y 30 de enero 2025.

El C. Francisco Esquivel Garza, Presidente Municipal de Pesquería Nuevo León, hace saber a los ciudadanos de este municipio, que en sesiones de Ayuntamiento de los días 13, 22 Y 30 de enero 2025, correspondiente a las actas ordinarias número 11, 12, 13 y acta extraordinaria número 07 se tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Acta número once de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 13 – trece de enero de 2025.

Acuerdo: El Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, la propuesta del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, consistente en Gestionar y presentar Proyectos con el propósito de bajar recursos Federales o Estatales para el mejoramiento de las Zonas Rurales del Municipio de Pesquería, Nuevo León, lo anterior con el propósito de beneficiar a todos los habitantes de las Zonas Rurales del Municipio, con fundamento en lo establecido en los artículos 15 y demás relativos de la ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, aprobar firmar el Acta de Instalación de la Unidad de Igualdad de Género y Reconocimiento de Compromisos con el Instituto Estatal de las Mujeres, con el fin de promover, contribuir, coadyuvar e instrumentar estrategias y acciones para garantizar los derechos de las Mujeres y Disminuir la Violencia en colaboración con el Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Pesquería, Nuevo León de conformidad con lo que se establece en los numerales 15, 158 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 17 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León. El Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, crear los Comités de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública del Ejercicio 2025, con el objeto de coadyuvar a la transparencia, economía, solvencia, calidad y capacidad de ejecución de la obra pública con carácter interinstitucional, quedando conformado de la siguiente manera:

COORDINADOR SRIO. DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS.	LIC. LEONEL CAZARES GUERRERO
SECRETARIO SÍNDICO SEGUNDO	C. JAVIER ISRAEL DÍAZ ESQUIVEL
VOCAL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	C. OSCAR GONZÁLEZ BONILLA
VOCAL TESORERO/A MUNICIPAL	C.P. IRMA LORENA MARTÍNEZ GUERRA
VOCAL SECRETARIO/A DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	C. MARÍA CONCEPCIÓN VILLALOBOS GARCÍA

VOCAL SEGUNDO REGIDOR	C. JESÚS OSCAR GONZÁLEZ GUAJARDO
VOCAL CONTRALOR/A MUNICIPAL	LIC. BALDOMERO JAVIER ELIZONDO SUÁREZ
OBSERVADOR	C. JESÚS BENAVIDES GONZÁLEZ
OBSERVADOR DIRECTOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	LIC. JOSÉ SÓCRATES ALCÁZAR LÓPEZ

lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 12 fracción XVI del Reglamento de Gobierno Municipal de Pesquería, Nuevo León; 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Acuerdo: El Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, otorgar 2-dos Anuencias Municipales, a favor de 7ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V., que a continuación se describen:

Expediente: DACE/SA/AM/01/2025

SOLICITANTE	7 Eleven México, S.A. de C.V.
GIRO SOLICITADO	Tienda de Conveniencia, Menor a 120 M2
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO	Boulevard Rogelio A. Pérez Arrambide No. 4503 M en la Colonia Centro C.P. 66650
FOLIO ASIGNADO A SOLICITUD	SA-01/25
EXPEDIENTE	DACE/SA/AM/01/2025
NÚMERO DE ANUENCIA MUNICIPAL A ASIGNAR	2427-01
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	08 de Enero de 2025
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA

IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del Representante Legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública núm. 6010 del 29 de Agosto de 2001 expedida por el Licenciado

	Rodolfo Vela de León, Titular de la Notaría Pública Núm. 80 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, Inscrita en el Registro Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, con Folio Mercantil No. 64037 9 en fecha 11 de septiembre de 2007.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Si
DOCUMENTO QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL Y JUSTIFICAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE ADEUDOS FISCALES.	Pago del Impuesto Predial del 2024 Expediente Catastral No. 63-000-105
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCION CIVIL	Si
ANUENCIA DE VECINOS	Formato de Firmas de Vecinos
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Formato de Aviso de Funcionamiento ante la COFEPRIS
NOMBRE COMERCIAL	7-ELEVEN-ROGELIO PEREZ

Expediente: DACE/SA/AM/02/2025

SOLICITANTE	7-Eleven México, S. A. de C. V.
GIRO SOLICITADO	Tienda de Conveniencia, menor 12º M2
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO	C. Akil No. 101, Fracc. Uxmal Residencial C.P. 66672, Municipio de Pesquería, N.L.
FOLIO ASIGNADO A SOLICITUD	SA-02/25
EXPEDIENTE	DACE/SA/AM/02/2025
NUMERO DE ANUENCIA MUNICIPAL A ASIGNAR	2427-02
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	08 de Enero de 2025
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del Representante Legal.

ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura pública núm. 6010 del 29 de Agosto de 2001 expedida por el Licenciado Rodolfo Vela de León, Titular de la Notaría
---	---

	Pública núm. 80 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Nuevo León con Folio Mercantil No. 64037 9 en fecha 11 de septiembre de 2007.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Si
DOCUMENTO QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL Y JUSTIFICAR QUE SE ENUCENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Pago del Impuesto Predial del 2024 Expediente Catastral No. 05-146-001
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCION CIVIL	Si
ANUENCIA DE VECINOS	Formato de Firmas de Vecinos
AUTORIZACION SANITARIA	Formato de Aviso de _Funcionamiento ante la COFEPRIS
NOMBRE COMERCIAL	7 ELEVEN-PUNTA NIZUC

Anuencias de las que se anexa la factibilidad emitida por la Dirección de Alcoholes, Comercio y Espectáculos de Pesquería, Nuevo León y las cuales son aprobadas por este Ayuntamiento, en virtud de cumplir con los requisitos que marca la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y nuestro reglamento que regula los establecimientos de venta, expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, además de que se aprobó el estudio y visitas de campo realizadas por la Dirección de Alcoholes, Comercio y Espectáculos del Municipio, donde se menciona que dichas Anuencias no afectan el interés público de la comunidad, el presente acuerdo se da por motivos de generar fuentes de trabajo a los habitantes y en general por un bienestar social para la población, lo anterior de conformidad con lo que se establece en el artículo 49 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, Artículo 7 fracción I, 27, 28, 29, 33 y 35 del Reglamento que regula los establecimientos de venta, expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, túrnese al Secretario de Ayuntamiento para la elaboración y expedición de las Anuencias Municipales aprobadas y se continúe con los trámites correspondientes ante el Estado.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, autorizar la creación de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Medio Ambiente y Bienestar Animal del Municipio de Pesquería, Nuevo León, misma que contará con la Dirección de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, en el entendido que el Titular de esta Dependencia, también estará haciendo las veces de Director de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, solo hasta que se designe Titular de dicha Dirección toda vez que quien fungía como Director pasará a ser el Secretario de la Dependencia que mediante este acuerdo creamos y tiene por motivo, crear la citada Dependencia para que el Ayuntamiento se auxilie con ella en la Administración Pública Municipal y tiene el sustento legal en los artículos 86, 87 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, debiéndose publicar en la Tabla de Avisos, Gaceta Municipal o Periódico Oficial del Estado para que surta todo efecto legal, esto conforme lo dispone el artículo 65 y 66 de la misma Ley antes mencionada.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Autorizar al Presidente Municipal, de Pesquería, Nuevo León, C. Francisco Esquivel Garza, la facultad de otorgar hasta un 90% de descuento en el Impuesto Predial a los ciudadanos que cuenten con terrenos en Zona Industrial, pero que por el momento dichos inmuebles se encuentran baldíos o dedicados a la agricultura y ganadería, este acuerdo tiene por objeto salvaguardar la economía familiar de los habitantes de nuestro Municipio de conformidad con lo que se establece en los artículos 15, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes, la Autorización para que el Presidente Municipal, el C. Francisco Esquivel Garza, juntamente con el Síndico Segundo, el C. Javier Israel Díaz Esquivel, celebren la contratación de un despacho externo, para la recuperación de cobros o reclamaciones que el Municipio dejó de hacer en pasadas Administraciones. En el entendido que, en dicha contratación, el Municipio solo se comprometerá a pagar honorarios profesionales, sobre lo recuperado. Este acuerdo tiene como motivo el de la recuperación de cobros de Administraciones pasadas que dejó de hacer para beneficio de nuestro Municipio, este acuerdo se sustenta en los artículos 15, 34 y 35 inciso b) fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprobación que se toma con 12-doce votos a favor de la mencionada propuesta, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes, del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo, de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas, del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones, del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto

Villarreal Ondarza, de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez, del Octavo Regidor, el C. Rosendo Daniel Garza Pérez, del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos, de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores, de la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza, del Segundo Regidor, C. Javier Israel Díaz Esquivel, del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, con 2-dos votos en contra de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar y de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez.

Acta número doce de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 22 – veintidós de enero de 2025.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos, la propuesta del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, consistente en otorgar en Comodato por 30-treinta años a la Asociación Religiosa “Provisión Abundante Internacional” una porción de Terreno Municipal de 800 metros cuadrados, anteriormente mencionado e identificado en plano que se acompaña como anexo I, ubicado sobre la calle Libertad del Fraccionamiento Madiba, Municipio de Pesquería, Nuevo León, mismo que actualmente no tiene uso y que originalmente su destino era Área Verde y Equipamiento, por lo que para llevar a cabo dicho Comodato, se acuerda cambiar el destino de tal porción de terreno, para que se dé el uso de Institución Religiosa y el área restante para Esparcimiento o Recreativa. Este Acuerdo tiene por motivo promover el Desarrollo Social de la Comunidad, con lo que se justifica la utilidad pública.

Así mismo el Cabildo en pleno, acuerda mandar al Congreso del Estado, para su también aprobación del multicitado Comodato, este acuerdo se toma con fundamento en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículo 33 fracción IV inciso c), fracción VI inciso a), 34 fracción I, 35 inciso B), fracción III, artículo 56 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos, aprobar que el Municipio de Pesquería, Nuevo León participe en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal” (GDM), desarrollada por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), por ello se autoriza a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al Municipio en dicha Guía, manifestando el compromiso de respaldar la aplicación de la Guía durante el periodo de la presente Administración 2024-2027 y entregar de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión, lo anterior de conformidad con lo que

establecen los artículos 15 y 33 fracción I inciso O) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos, y para dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, se autoriza al Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, para firmar los acuerdos tomados en la primera sesión Ordinaria del año 2024 de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, celebrada en fecha 03-tres de diciembre del 2024 y posteriores sesiones de la referida Comisión.

Así mismo el R. Ayuntamiento en pleno, acuerda instruir al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Pesquería, Nuevo León, para llevar a cabo los trámites correspondientes y gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo; debiéndose publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos, Aprobar que el Saldo restante del Fondo Estatal, del Fondo de Desarrollo Municipal del Ejercicio 2023, por la cantidad de \$ 4, 082,715.40 (cuatro millones ochenta y dos mil setecientos quince pesos 40/100 m.n.), para ser ejercido en las siguientes obras:

a). - Construcción de Pavimento rígido en la calle Canal Sur entre Circuito Leo y Circuito Escorpión en Colonias Colinas del Aeropuerto en el Municipio de Pesquería, Nuevo León por un monto de \$2,283,801.79 pesos.

b). - Construcción de Pavimento flexible en la calle Circuito Escorpión entre calle Canal Sur y calle Granada en el Fraccionamiento Las Haciendas en el Municipio de Pesquería, Nuevo León por un monto de \$1,798,913.81 pesos.

Este acuerdo tiene por motivo proveer a nuestros ciudadanos con mejores calles para su beneficio y comodidad y tiene el fundamento en el artículo 15, 33 fracción II inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Cabe mencionar que este fondo del ejercicio 2023 inicialmente se solicitó y se aprobó para ejercer la Obra denominada "Centro de Innovación y Tecnología aplicada Segunda Etapa en el Municipio de Pesquería, Nuevo León", con el contrato de obra PMP-FDM-19-2023-CP, misma que se ejecutó y concluyó en la Administración 2021-2024 ejerciendo un monto menor al contratado y por ende menor al asignado por el Estado.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento acuerda de conformidad y por unanimidad de votos, aprobar un Primer paquete de Obras a ejercer en el año 2025, derivado del Plan de Obras por el Trienio ya autorizado, obras que a continuación se describen:

a). - Construcción de Pavimento rígido en calle Hacienda Vista Hermosa entre Paseo de las Haciendas y Los Fresnos en Fraccionamiento Las Haciendas, por un monto de hasta \$4,200,000.00 pesos.

b). - Construcción de Pavimento rígido en Av. San Francisco entre calle Valverde y calle Terra en la Colonia Valle de Santa María, por un monto de hasta \$4,200,000.00 pesos.

c). - Construcción de Pavimento rígido en rotonda de la Av. San Francisco entre calle Nápoles y Av. San Fernando en la Colonia Valle de Santa María, por un monto de hasta \$4,200,000.00 pesos.

Este acuerdo tiene por motivo proveer a nuestros ciudadanos con mejores calles para su beneficio y comodidad y tiene el fundamento en el artículo 15, 33 fracción II inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento acuerda de conformidad y por unanimidad de votos, dar por terminado a partir del día de hoy, el Contrato de Mandato a Título Gratuito y con Poder Limitado con el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS), celebrado en fecha 16 de agosto de 2021, aprobado en Acta de Sesión Extraordinaria Número 34 Administración 2018-2021; mismo que fue celebrado por el Ex presidente Municipal, C. Miguel Ángel Lozano Munguía y Ex Síndico Segundo, C. Abel Garza Álvarez, ratificado ante la Notaria Pública Número 16, representada por el Lic. Mario López Rosales, con ejercicio en el Primer Distrito en el Estado de Nuevo León e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Bajo el número 33, volumen 70, libro 2, sección: Resoluciones y Convenios Diversos de fecha 24 de Septiembre del 2021, este acuerdo se fundamenta de conformidad por el artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos, continuar con los Procedimientos de Creación de Fondos Legales “Dulces Nombres y Hacienda La Arena”, iniciados en fecha 15 de Febrero del 2011, por parte de la Dirección de Asuntos Agrarios del Gobierno del Estado, este acuerdo tiene por objeto primordial, garantizar la certeza jurídica del territorio y los derechos de la comunidad, contribuyendo al desarrollo ordenado del Municipio y atendiendo a las necesidades de los habitantes; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 1, 3 fracción II, 4, 7, 16, 21, 22, 25, 42 y demás relativos a la Ley de Copropiedades Rurales vigente en el Estado.

Acta número trece de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 30 – treinta de enero de 2025.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos, la propuesta del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, consistente en Celebrar Convenio General de Colaboración en Materia de Atención Integral de los Adolescentes (CAIPA) con la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado, tiene como motivo desarrollar procesos específicos para ofrecer atención integral a las y los adolescentes del Municipio de Pesquería, Nuevo León, este acuerdo tiene fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos, otorgar 2-dos Anuencias Municipales a favor de NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V., que a continuación se describen:

Expediente DACE/SA/AM/03/2025

SOLICITANTE	NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
GIRO SOLICITADO	Tienda de conveniencia, Mayor a 120 m2
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO	AV. CENTRAL No. 3000, COLINAS DEL AEROPUERTO, MUNICIPIO DE PESQUERÍA, N.L. C.P. 66655
FOLIO ASIGNADO A SOLICITUD	SA-03/25
EXPEDIENTE	DACE/SA/AM/03/2025
NÚMERO DE ANUENCIA MUNICIPAL A ASIGNAR	2427-03
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	24 de enero de 2025
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	NWM9709244W4
IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura pública núm. 44701 del 30 de agosto de 2022 expedida por el Licenciado José Luis Franco Jiménez, titular de la Notaría Pública núm. 64 con ejercicio en el

	Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Monterrey, N. L. con Folio Mercantil No. 206712 en fecha 02 de agosto 2013
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Si
DOCUMENTO QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL Y JUSTIFICAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Pago del impuesto predial del 2024 Expediente Catastral No 16-229-001
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Si
ANUENCIA DE VECINOS	Formato de Firmas de Vecinos
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Formato de Aviso de Funcionamiento ante la COFEPRIS
NOMBRE COMERCIAL	BODEGA AURRERA EXPRESS- ESTRELLAS PESQUERÍA

Expediente DACE/SA/AM/04/2025

SOLICITANTE	NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
GIRO SOLICITADO	Tienda de Conveniencia, mayor a 120 m2
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO	BODEGA AURRERA EXPRESS- VILLA ANTONIETA Domicilio del establecimiento: AVENIDA VILLA ANTONIETA ESQUINA CON VILLA REGINA No. 501 FRACC. VILLAS REGINA , MUNICIPIO PESQUERÍA, N.L.
FOLIO ASIGNADO A SOLICITUD	SA-04/25
EXPEDIENTE	DACE/SA/AM/04/2025
NÚMERO DE ANUENCIA MUNICIPAL A ASIGNAR	2427-04

FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	24 de enero de 2025
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	NWM9709244W4
IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura pública núm. 44701 del 30 de agosto de 2022 expedida por el Licenciado José Luis Franco Jiménez, titular de la Notaría Pública núm. 64 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Monterrey, N. L. con Folio Mercantil No. 206712 en fecha 02 de agosto 2013
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Si
DOCUMENTO QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL Y JUSTIFICAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Pago del impuesto predial del 2024 Expediente Catastral No. 13-095-010
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Si
ANUENCIA DE VECINOS	Formato de Firmas de Vecinos
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Formato de Aviso de Funcionamiento ante la COFEPRIS
NOMBRE COMERCIAL	BODEGA AURRERA EXPRESS- VILLA ANTONIETA

Anuencias de las que se anexa la factibilidad emitida por la Dirección de Alcoholes, Comercio y Espectáculos de Pesquería, Nuevo León y las cuales son aprobadas por este Ayuntamiento, en virtud de cumplir con los requisitos que marca la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y nuestro reglamento que regula los establecimientos de ventaexpedio y/o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, además de que se aprobó el estudio y visitas de campo realizadas por la Dirección de Alcoholes, Comercio y Espectáculos del Municipio, donde se menciona que dichas Anuencias no afectan el interés público de la comunidad, el presente acuerdo se da por motivos de generar fuentes de trabajo a los habitantes y en general por un bienestar social para la población, lo anterior de conformidad con lo que se establece en el artículo 49 de la Ley para la Prevención y

Combate al Abuso del Alcohol y de regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, Artículo 7 fracción I, 27, 28, 29, 33 y 35 del Reglamento que regula los establecimientos de venta, expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, tórnese al Secretario de Ayuntamiento para la elaboración y expedición de las Anuencias Municipales aprobadas y se continúe con los trámites correspondientes ante el Estado.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento acuerda de conformidad y por unanimidad de votos, aprobar un Segundo Paquete de Obras a ejercer en el año 2025, derivado del Plan de Obras por el Trienio ya autorizado, obras que a continuación se describen:

- a) Construcción de Pavimento rígido en calle Canal Sur entre calle Monterrey y calle Cáncer en Colinas del Aeropuerto en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, por un monto de \$4,200,000.00.
- b) Construcción de Pavimento rígido en Av. San Francisco entre calle Ferrara y calle Galeno en sector Florencia en la Colonia Valle de Santa María en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, por un monto de \$4,200,000.00.
- c) Construcción de Pavimento rígido en Sección de Av. San Francisco hasta calle Veneto en Colonia Valle de Santa María en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, por un monto de \$3,000,000.00.

Acuerdo: El Ayuntamiento acuerda de conformidad y por unanimidad de votos, aprobar la propuesta del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, consistente en destinar un monto de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), en servicios necesarios, relacionados para concebir, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública, así como para la planeación y ejecución de la obra, estudios, investigaciones, asesorías, consultas especializadas, dictámenes, proyectos integrales y ejecutivos especializados, así como supervisiones externas para el año 2025, autorizado del Plan de Obra de la Administración 2024-2027, todo en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, este acuerdo tiene por motivo, el beneficio de nuestro municipio y tiene el fundamento en el artículo 15, artículo 33 fracción II, inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El Ayuntamiento acuerda de conformidad y por unanimidad de votos, aprobar la propuesta del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, consistente en modificar el punto y acuerdo número seis, del acta 09 ordinaria de fecha 12 de diciembre del año 2024, modificación consistente en otorgar el 15% de descuento en el pago del predial en el mes de febrero de 2025, en lugar del 10% de descuento acordado, en el entendido que tal

descuento, solo estará aplicando exclusivamente para casa – habitación; este acuerdo, tiene el propósito de beneficiar a la ciudadanía de Pesquería, Nuevo León, por lo que esta sería una de las maneras de apoyarlos y a su vez incentivarlos a que realicen sus pagos, lo anterior en base al artículo 21 bis 12, de la Ley de Hacienda para Municipios del Estado de Nuevo León y demás relativos aplicables.

Acta número siete de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 30 – treinta de diciembre de 2025.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos, APROBAR el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Cuarto Trimestre (octubre- diciembre) del ejercicio 2024, mismo que se presenta mediante el citado informe. el cual SE APRUEBA, bajo el análisis de observar un buen manejo de la Administración, esto en beneficio de la ciudadanía, informe que a su vez se ordena por el cabildo en pleno remitirlo al Honorable Congreso del Estado, esto en cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 33 fracción III, inciso e) y el artículo 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; En el entendido que el referido acuerdo, es aprobado con la salvedad de una diferencia que se viene arrastrando con anterioridad.